

**PERÚ**

Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE
PATRIMONIO CULTURALDIRECCIÓN DE PATRIMONIO
HISTÓRICO INMUEBLEFirmado digitalmente por VERAU
IBÁÑEZ Claudia Del Carmen FAU
20537630222 soft
Cargo: Directora
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27.10.2022 10:22:11 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

San Borja, 27 de Octubre del 2022

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000141-2022-DPHI/MC

Visto, los Expedientes N° 2022-0073676, N° 2022-0095462, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente N° 2022-0073676, Claudia Ana Chávez Abad, representante del Banco BBVA PERÚ, solicita la revisión de propuestas de avisos y anuncios en bienes culturales inmuebles históricos, ubicado en avenida Emancipación N° 200, en el distrito, provincia y departamento de Lima;

Que, el inmueble ubicado en avenida Emancipación N° 200, en el distrito, provincia y departamento de Lima, es conformante de la Zona Monumental de Lima, condición declarada mediante Resolución Suprema N° 2900-72-ED de fecha 28 de diciembre de 1972;

Que, mediante Informe N° 0199-2022-DPHI-IDL/MC de fecha 24 de agosto de 2022, se observa el expediente precisando los requisitos del trámite e indicando se debe ajustar a la norma la propuesta de avisos y anuncios en bienes culturales inmuebles;

Que, mediante Oficio N° 001532-2022-DPHI/MC de fecha 24 de agosto de 2022, se precisa las observaciones, indicando que la propuesta de anuncio debe adecuarse a lo establecido a la normativa vigente;

Que, mediante expediente N° 2022-0095462, se presenta la subsanación de observaciones realizadas a la propuesta de anuncio, por parte del señor Daniel Alfonso Lanfranco Garrido-Lecca, representante de Banco BBVA PERÚ;

Que, mediante Informe N° 00253-2022-DPHI-IDL/MC de fecha 26 de octubre de 2022, personal técnico de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble da cuenta de la evaluación efectuada a la propuesta de anuncio; señalando que el aviso presenta las siguientes características:

- a) Logotipo: **BBVA**
 - Material: Metal
 - Color : Negro mate
 - Dimensiones: - Longitud: 1.01 m.
 - Altura: 0.30 m.
 - Área: 0.303 m².
 - Espesor: 5 cm.
 - Alto de letra: 0.26 m.
- b) Tipo de fijación: Anclado con pernos de expansión de 3/8"
- c) Iluminación: Sin iluminación.
- d) Ubicación: El anuncio se instalará sobre vano de acceso del establecimiento.

Que, el citado informe concluye que el diseño, material y color del anuncio en el inmueble ubicado en avenida Emancipación N° 200, en el distrito, provincia y departamento de Lima, se enmarca en los criterios establecidos en el artículo 93° del



Reglamento Único de Administración del Centro Histórico de Lima aprobado mediante Ordenanza N° 2195-MML y el artículo 15° de la Norma A.140 del Reglamento Nacional de Edificaciones;

Que, de la revisión, evaluación y análisis correspondiente, la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble del Ministerio de Cultura considera factible aprobar la propuesta del anuncio, en el inmueble ubicado avenida Emancipación N° 200, en el distrito, provincia y departamento de Lima, por cuanto cumple con la reglamentación específica aplicable a los bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, mediante Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura, y a través del Decreto Supremo N° 001-2010-MC, se aprobó la fusión de, entre otros, el Instituto Nacional de Cultura en el citado Ministerio, por lo que toda referencia normativa al INC se debe entender al Ministerio de Cultura;

Que, por medio del Decreto Supremo N° 005-2013-MC publicado en el diario oficial El Peruano de fecha 20 de junio de 2013, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), estableciéndose la estructura orgánica del Ministerio de Cultura;

Que, mediante el artículo 2 del Decreto Supremo N° 007-2020-MC, Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2006-ED, publicado en el diario oficial El Peruano de fecha 05 de junio del 2020, se incorporó el artículo 28-A-3, que establece el procedimiento de autorización sectorial para la aprobación de Avisos y Anuncios en Monumentos, Inmuebles de Valor Monumental y en inmuebles integrantes de Ambientes Urbanos Monumentales y/o Zonas Monumentales;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 000260-2022-OGRH/MC con fecha 23 de septiembre de 2022, se designa temporalmente a partir del 24 de septiembre del año en curso, a la señora Claudia del Carmen Vereau Ibañez para que ejerza el cargo de Directora de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble de la Dirección General de Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación de Ministerio de Cultura; el Decreto Supremo N° 001-2010-MC, Fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura; la Ley N° 28296, Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación; el Decreto Supremo N° 011-2006-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; los Decretos Supremos N° 007-2020-MC y N° 019-2021-MC que modifican el Reglamento de la Ley N° 28296; el Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento Nacional de Edificaciones, y modificatorias; y el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la propuesta de anuncio exterior en el inmueble ubicado en avenida Emancipación N° 200, en el distrito, provincia y departamento de Lima, de acuerdo a las características precisadas, en láminas A-01, A-02 y E-01, y por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.



PERÚ

Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE
PATRIMONIO CULTURAL

DIRECCIÓN DE PATRIMONIO
HISTÓRICO INMUEBLE

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"*

ARTÍCULO 2º.- La aprobación que se emite mediante la presente Resolución, no tiene carácter de licencia para ejecución de trabajos de instalación del citado anuncio, la misma que corresponde ser otorgada por la Municipalidad Metropolitana de Lima.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese la presente Resolución en el Portal de Internet del Ministerio de Cultura (www.cultura.gob.pe).

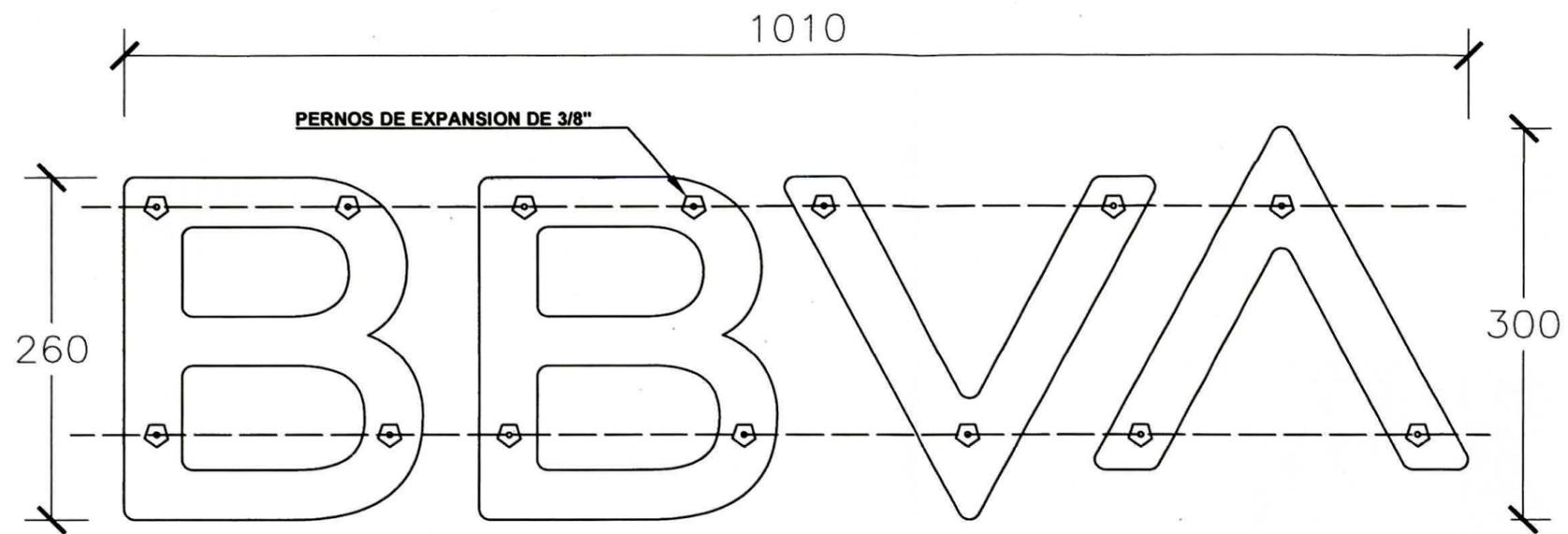
Regístrese, comuníquese y publíquese.

Documento firmado digitalmente

CLAUDIA DEL CARMEN VEREAU IBAÑEZ
DIRECCIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO INMUEBLE

CVI/IDL/Ila.

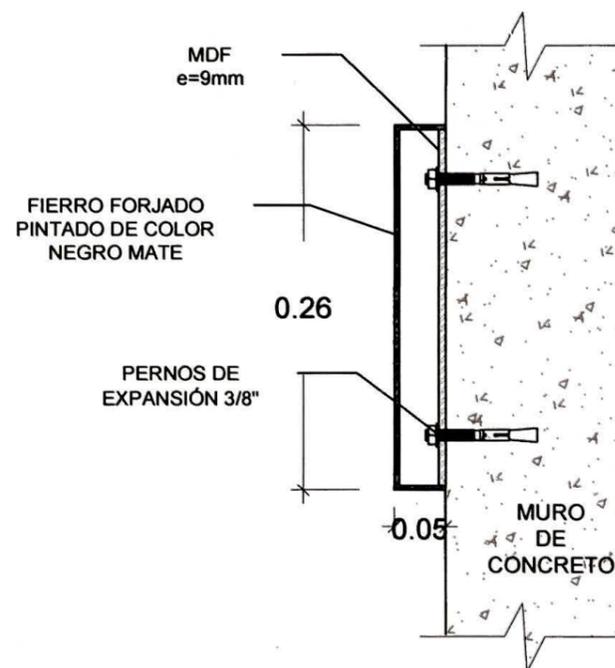
10/



Elevación Frontal de letrero
ESCALA 1/5



Firmado digitalmente por VERAU IBÁÑEZ Claudia Del Carmen FAU 20537630222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26.10.2022 18:32:26 -05:00

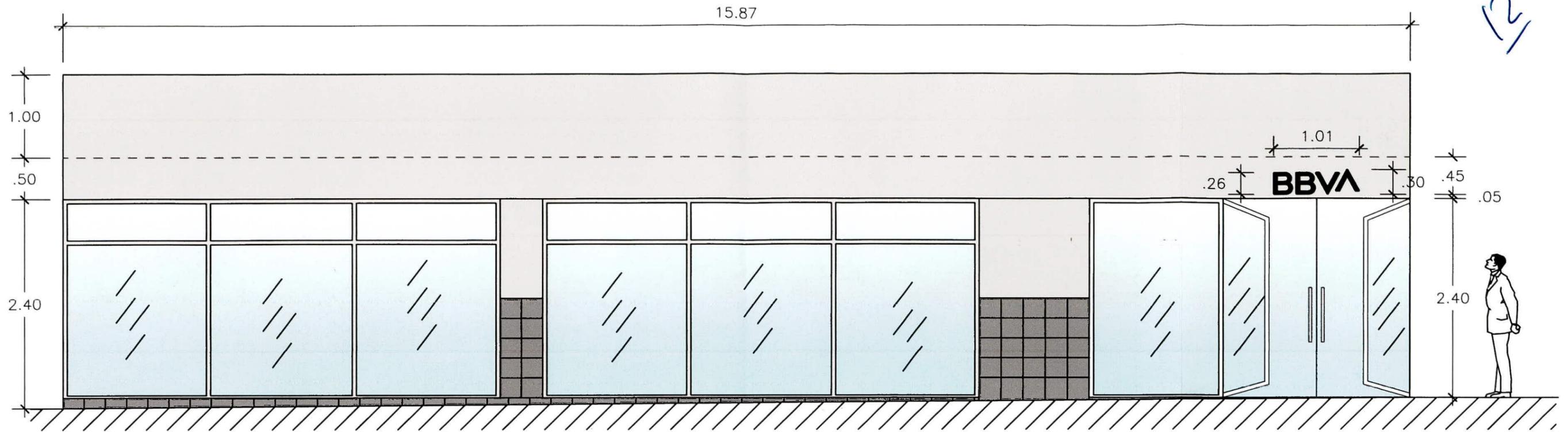


Sección lateral de letrero
ESCALA 1/5

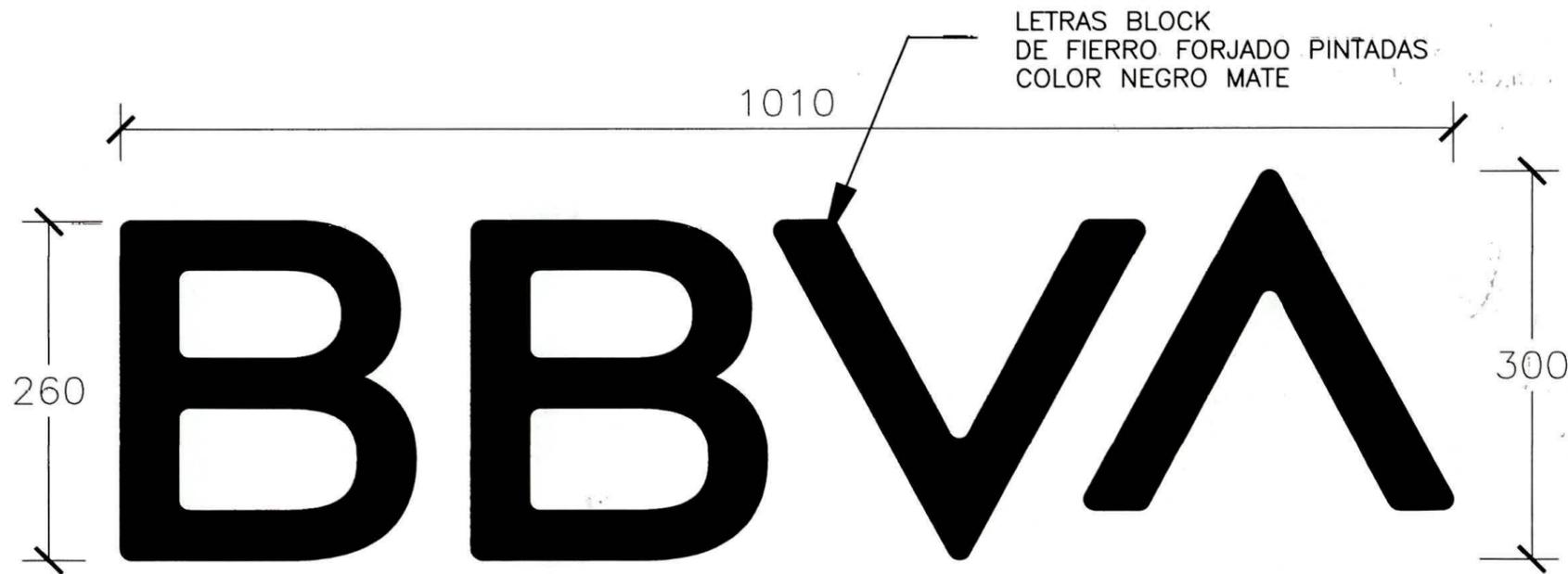
D. Lanfranco
Daniel Lanfranco Garrido-Lecca
Senior Manager
Real Estate

P. Zavaleta
PEDRO ENRIQUE ZAVALERA CHIRINOS
INGENIERO CIVIL
CIP 119003

CLIENTE: BBVA		PROYECTO: LETRAS BLOCK BBVA AGENCIA 101- CAMANA AV. EMANCIPACIÓN N°200, LIMA	LAMINA: E-01
ESCALA: INDICADA	RESPONSABLE: PRO YEC TIA	PLANO: ESTRUCTURAS	
	APROBADO: ING. PEDRO ZAVALERA CHIRINOS	FECHA: SEPTIEMBRE 2022	REVISION: 02
	CIP: 119003	DIBUJO: JFBM	REV:



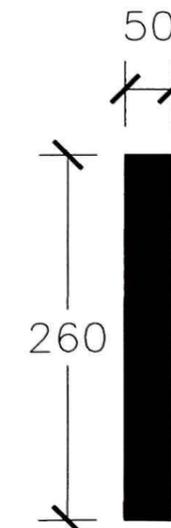
Elevación de Fachada
ESCALA 1/50



Elevación Frontal de letrero
ESCALA 1/5



Firmado digitalmente por VERAU
IBANEZ Claudia Del Carmen FAU
20537630222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26.10.2022 18:32:06 -05:00



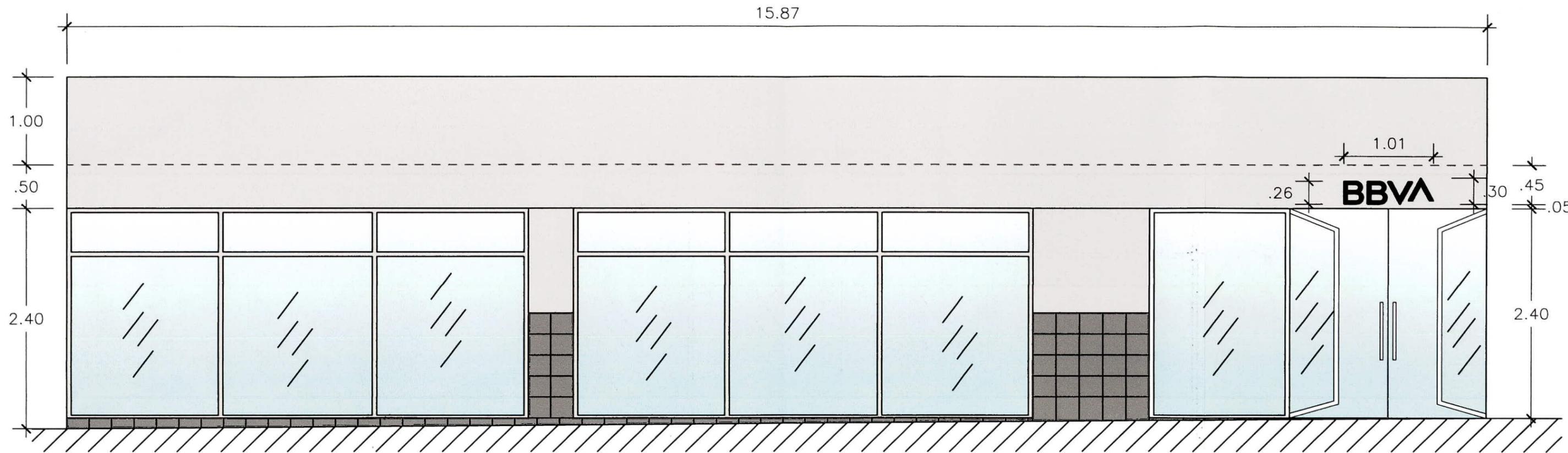
Elevación lateral de letrero
ESCALA 1/5

D. Lanfranco
Daniel Lanfranco Garrido-Lecza
Senior Manager
Real Estate

Beatty
BEATRIZ ZAVALA CHIRINOS
ARQUITECTA
CAP. 4378

CLIENTE: BBVA		PROYECTO: LETRAS BLOCK BBVA AGENCIA 101- CAMANA AV. EMANCIPACION N°200, LIMA		LAMINA: A-02
ESCALA: INDICADA	RESPONSABLE: PRO YEC ITIA	FECHA: SEPTIEMBRE 2022	REVISION: 02	
	APROBADO: ARQ. BEATRIZ ZAVALA CHIRINOS	DIBUJO: JFBM	REV:	
	CAP: 4378			

15



Elevación de Fachada
 ESCALA 1/50



Firmado digitalmente por VERAU IBANEZ Claudia Del Carmen FAU 20537630222 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 26.10.2022 18:31:37 -05:00

D. Lanfranco
Daniel Lanfranco Garrido-Lecca
 Senior Manager
 Real Estate

B. Zavaleta
BEATRIZ ZAVALA CHIRINOS
 ARQUITECTA
 CAP. 4378

CLIENTE:		BBVA		PROYECTO:	LAMINA:
				LETRAS BLOCK BBVA	A-01
				AGENCIA 101- CAMANÁ	
				AV. EMANCIPACIÓN N°200, LIMA	
ESCALA: INDICADA	RESPONSABLE:	PLANO:	FECHA:	REVISION:	
	PRO YEC TIA	ARQUITECTURA	SEPTIEMBRE 2022	02	
	APROBADO:	DIBUJO:	REVISION:	REV:	
	ARQ. BEATRIZ ZAVALA CHIRINOS	JFBM			
	CAP:				
	4378				